

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1994.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N°1206/94, hasta el 31 de octubre del corriente año, en cuanto a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el mencionado Juzgado, en reemplazo de la señorita Agueda María de Los Milagros Izurieta quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada cámara que deberá realizar una junta médica por intermedio del Cuerpo Medico Forense a fin de evaluar el estado de salud de la señora Izurieta y según sus conclusiones si corresponde que inicie los trámites jubilatorios por invalidez .-

Asimismo deberá poner en conocimiento de la citada agente lo dispuesto en los arts.23 y 27 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO
Secretaría de Operación Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación